

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE DOWN
DE JAÉN Y PROVINCIA
JAÉN
EJERCICIO 01/01/2024 AL 31/12/2024

Gestión Pública auditora, S.L.P
ROAC S-2661
Juan Díaz Hurtado
Socio Auditor
ROAC 20.653

27 de mayo de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de
La Asociación de Síndrome de Down de Jaén y Provincia

Opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de las cuentas anuales de Asociación Síndrome de Down de Jaén y provincia (En adelante la Asociación) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (identificado en la nota 2, de la memoria auditada), y en particular, con los criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación Síndrome de Down de Jaén y provincia de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.


Gestión Pública Auditores, S.L.P. – ROAC: S-2661 – Plaza de los Planetas, número 5, planta 6, puerta B – www.publicaauditores.es
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del período indicado. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Responsabilidades de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación Síndrome de Down de Jaén y provincia, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


Pública GESTIÓN auditores
auditores Pza. de los Planetas, 5 B
23009 Jaén
Cif: B2369930
Nº Roac: S2661

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente dicha cuestión.

En Jaén, a 27 de mayo de 2025

Pública
auditores

**GESTIÓN PÚBLICA
AUDITORA, S.L.P**

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

Gestión Pública auditora, S.L.P

ROAC S-2661

Juan Díaz Hurtado

Socio Auditor

ROAC 20.653



Asociación
Síndrome
de Down

**Cuentas anuales y memoria PyME ESFL de la
Asociación Síndrome de Down de Jaén y
Provincia
correspondientes al ejercicio finalizado a
31 de diciembre de 2024**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias PyME a 31 de diciembre de 2024

Asociación Síndrome de Down de Jaén y provincia

- Expresado en euros -

Ingresos/gastos	Nota	2024	2023*
1. Ingresos de la actividad propia	13.1	360.026,92	232.816,93
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		356.410,04	317.140,84
3. Aprovisionamientos		-6.641,42	-9.171,98
4. Otros Ingresos de la actividad		208.502,00	202.356,00
5. Gastos de personal	13.2	-638.512,65	-649.549,61
a) Sueldos y salarios		-486.127,10	-502.740,34
b) Seguridad social a cargo de la empresa		-150.705,55	-141.629,27
c) Otros gastos sociales		-1.680,00	-5.180,00
6. Otros gastos de la actividad	13.2	-199.346,77	-102.397,54
7. Amortización del inmovilizado	5	-21.130,90	-21.130,90
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado	15	21.115,20	21.115,20
9. Otros resultados		-4.050,48	-
A.1) Excedente de la actividad		76.371,94	-8.821,06
A.2) Excedente de las operaciones financieras		76.371,94	-8.821,06
A.3) Excedente antes de impuestos		76.371,94	-8.821,06
10. Impuesto sobre beneficios		-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		76.371,94	-8.821,06
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
11. Subvenciones recibidas		9.600,00	
12. Donaciones y legados recibidos			
13. Otros Ingresos y gastos			
14. Efecto impositivo		4.223,04	4.223,04
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		90.194,98	-4.598,02
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
15. Subvenciones recibidas		- 21.115,20	21.115,20
16. Donaciones y legados recibidos			
17. Otros Ingresos y gastos			
18. Efecto impositivo		- 4.223,04	4.223,04
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		64.856,74	-29.936,26
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN			
19. Subvenciones recibidas			
20. Donaciones y legados recibidos			
21. Otros Ingresos y gastos		14.275,24	
22. Efecto impositivo			
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		79.131,98	-29.936,26
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			-456.289,00
G) Variaciones en el fondo social			
H) Otras variaciones			
I) Resultado total, variación del patrimonio neto del ejercicio			

* Saldos reexpresados

Pública GESTIÓN PÚBLICA
 auditores 3,26 AUDITORA, S.L.P.
 82.685,24 -486.225,26
 Pza. de los Planetas, 5 6ºB
 23009 Jaén
 CIF: B23699630
 Nº Roac: S2661

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Esta asociación tiene como fin general mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, y para ello se señala como objetivos a conseguir los siguientes:

- Orientar y apoyar a la familia en las primeras experiencias con un niño que tiene el Síndrome de Down.
- Formar e informar a los padres mediante cursos, coloquios, etc., felicitándoles los medios humanos y técnicos disponibles, así como a profesionales.
- Velar por los derechos de estas personas en el mundo social y laboral.
- Estimular al máximo el desarrollo y posibilidades de integración de estas personas.
- Integración escolar acorde con sus necesidades individuales
- Su integración profesional y laboral.
- Impulsar las relaciones humanas entre estas personas y el resto de la sociedad.
- Promover las acciones que conduzcan a una adecuada formación humana, laboral y social de estas personas, acorde con las necesidades reales de la sociedad actual
- Colaborar con los Centros escolares públicos y privados, donde exista uno de estos niños integrados en los programas de educación.
- Cooperar con los Organismos oficiales en el desarrollo de las leyes que les afecten.
- Formación permanente del profesorado.

La Asociación se encuentra inscrita desde el día 17 de febrero de 1992 en la Sección primera de Asociaciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía con el número 23-1-1354.

El domicilio social y sede principal se encuentra en la localidad de Jaén, Calle Federico Mayor Zaragoza s/n con código postal 23.009.

Fue declarada de utilidad pública en virtud de la Orden de 18 de diciembre de 1996 por el Ministerio del interior e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de dicho Ministerio en la hoja registral 108.203 de la Sección 1^a.

El número de identificación fiscal de la entidad es G-23269897

La entidad dispone de un contrato adjudicado correspondiente al lote 6.A.4 Jaén (Norte) del primer concurso social de la prestación de la atención infantil temprana en Andalucía con la Junta de Andalucía con número de expediente 77/20, adjudicado mediante resolución de 3 de febrero de 2022 de la Secretaría General Técnica por un período de 24 meses prorrogables. Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía del día 5 de marzo de 2024 por un plazo de 24 meses adicionales.

Dúplex regados segura
auditoría
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Las cifras presentadas en esta memoria están expresadas en Euros -€-

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la asociación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro, las resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Por la Ley 50/2022, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho a Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Asociación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las presentes cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio anterior (2023) fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad con fecha 19 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado en base a los principios contables siguientes:

- Entidad en funcionamiento: las cuentas anuales, así como los detalles, explicaciones y declaraciones inherentes contenidos en la presente memoria se han presentado sobre la base concepto de continuidad en la gestión. En consecuencia, todos los criterios de valoración se han aplicado bajo este principio general de continuidad en la actividad de la Asociación.
- Registro y devengo: Registro y devengo: las adjuntas cuentas anuales se contabilizan en virtud de la fecha en la que se hayan preparado, con independencia de la fecha de sus cobros o pagos efectivos. La sociedad contabiliza los hechos económicos y sociales en base al nacimiento de los derechos y obligaciones que de estos pliegos se deriven o

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

Tanto la memoria, como la cuenta de resultados y el balance se han formulado en la modalidad PyME al no superar a cierre de ejercicio las cifras límites establecidas para su confección en la modalidad abreviada y/o normal.

El ejercicio exactamente anterior (2023) no ha sido sometido a auditoría de cuentas.

Con la finalidad de que a efectos comparativos los saldos de 2023 tengan correlación con los saldos de 2024 y atendiendo a las correcciones realizadas en el ejercicio actual por errores detectados del ejercicio anterior (2023 hemos procedido a «reexpresar» los saldos a 31.12.2023, quedando el balance de situación de la siguiente forma:

BALANCE DE SITUACIÓN			
Reexpresión	01.01.2024	Variaciones	31.12.2023
A) Activo no corriente	1.731.665,25	-68.750,10	1.800.415,35
I. Inmovilizado intangible	0,00		-
II. Inmovilizado material	1.731.665,25	-68.750,10	1.800.415,35
B) Activo corriente	106.806,26	-18.096,74	124.903,00
I. Deudores comer. Y otros	288,10		288,10
II. Inv. financieras a c/p	0,00		-
III. Tesorería	106.518,16	-18.096,74	124.614,90
Total Activo	1.838.471,51	-86.846,84	1.925.318,35
A) Patrimonio neto	1.459.250,89	-425.231,80	1.884.482,69
A-1) Fondos Propios	37.970,79	-198.858,67	236.829,46
A-2) Sub. Dona y legados	1.421.280,10	-226.373,13	1.647.653,23
B) Pasivo no corriente	355.328,28	355.328,28	-
I. Pasivos por impuesto diferido	355.328,28	355.328,28	-
C) Pasivo corriente	23.892,34	-16.943,32	40.835,66
I. Deudas a corto plazo	-	-16.943,32	16.943,32
I. Acr. Comer. y otras ctas. a pagar	23.892,34		23.892,34
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.838.471,51		

Pública
auditores

GESTIÓN PÚBLICA
AUDITORA, S.L.P.

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif. B23699630

Nº Roac: S2661

se origina. Asimismo, existen políticas definidas para afectar a los activos y pasivos de los derechos y obligaciones que se generan en la marcha y funcionamiento de la actividad de la asociación.

- Precio de adquisición: el criterio de valoración seguido para las preparación y presentación de las cuentas anuales han sido el del coste de adquisición o fabricación ajustado en su caso por el valor de mercado cuando éste se demuestre menor que el valor de adquisición o producción.
- Correlación de ingresos-gastos: La sociedad reconoce sus ingresos (tanto ordinarios como extraordinarios). Conjuntamente, con los costes y gastos necesarios para la obtención de estos ingresos, incluyéndose tanto los pagados como las previsiones necesarias en cumplimiento del principio de prudencia asumido por la sociedad
- No compensación: los activos y pasivos se presentan separadamente, en orden a mantener específicamente los derechos y obligaciones que tales activos y pasivos contienen en relación con su naturaleza.
- Uniformidad: los principios, criterios y políticas no han sido variados con respecto a los aplicados en el periodo precedente.
- Importancia relativa: no se han considerado en la aplicación de los principios contables desviaciones cuando la incidencia de estas partidas no altera sustancialmente el concepto de la imagen fiel de la Asociación.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio contable de «empresa en funcionamiento», sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos financieros en el ejercicio siguiente.

La asociación ha elaborado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del presente ejercicio, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas no ha habido cambios en las estimaciones realizadas para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de información

La Asociación presenta las cuentas anuales del ejercicio, con arreglo a la estructura establecida en la legislación incluida en el punto 2.1 anterior, con lo que se han aplicado criterios homogéneos para su confección, al objeto de facilitar su comparación.

PUBLICA GESTIÓN PÚBLICA
auditores **AUDITORA, S.L.P.**

Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos/gastos	01.01.2024	Variación	31.12.2023
1. Ingresos de la actividad propia	232.816,93		232.816,93
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	317.140,84		317.140,84
3. Aprovisionamientos	-9.171,98		-9.171,98
4. Otros Ingresos de la actividad	202.356,00		202.356,00
5. Gastos de personal	-649.549,61		-649.549,61
6. Otros gastos de la actividad	-102.397,54		-102.397,54
7. Amortización del inmovilizado	-21.130,90	43.605,21	-64.736,11
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado	21.115,20	-43.620,91	64.736,11
A.1) Excedente de la actividad	-8.821,06	-15,70	-8.805,36
A.2) Excedente de las operaciones financieras	-8.821,06	-15,70	-8.805,36
A.3) Excedente antes de impuestos	-8.821,06	-15,70	-8.805,36
9. Impuesto sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-8.821,06	-15,70	-8.805,36
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
10. Efecto impositivo	4.223,04	-8.724,18	12.947,22
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio	-4.598,02	-15,70	-8.805,36
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
11. Subvenciones recibidas	-	21.115,20	43.620,91 - 64.736,11
12. Efecto impositivo	-	4.223,04	8.724,18 - 12.947,22
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-29.936,26	-15,70	-8.805,36
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-29.936,26	-15,70	-8.805,36
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores	-456.289,00	-456.289,00	-
G) Variaciones en el fondo social			
H) Otras variaciones			
E) Resultado total, variación del patrimonio neto del ejercicio	-486.225,26	-456.304,70	-8.805,36

Los motivos de las variaciones realizadas a efectos comparativos (reexpresión) se deben a errores detectados de ejercicios anteriores y corregidas en el ejercicio 2024 a fin de un mejor entendimiento y uniformidad de las cuentas anuales, son los siguientes:

- Reexpresión de los pasivos por impuesto diferido correspondiente al tipo impositivo de las subvenciones de capital que ha de presentarse en el pasivo no corriente por un importe de 355.328,28 euros.

PUBLICA GESTIÓN PÚBLICA
AUDITORES AUDITORA, S.L.P

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

- Reexpresión por exceso de imputación en ejercicios anteriores de subvenciones en la cuenta de resultados por importe de 128.955,15 euros (siendo parte de este un exceso de imputación dotada en el ejercicio 2023 por importe de 43.620,91 euros)
- Reexpresión de un saldo de tesorería por importe de 19.923,57 euros correspondiente a la entidad Unicaja Banco siendo este saldo incorrectamente clasificado en el pasivo corriente del balance y cancelando la diferencia de dicho saldo con el epígrafe de reservas voluntarias.
- De igual modo existe una reexpresión por un saldo de 1.826,86 euros correspondiente a un saldo faltante en la cuenta bancaria de Caja Rural para coincidir con saldo real. Siendo el efecto neto de ambos ajustes por errores de 1.153,42 euros ajustado contra el epígrafe de reservas.
- Atendiendo al déficit de amortización detectado de ejercicios anteriores, se ha imputado un importe de 68.750,10 euros (siendo parte de este un exceso de amortización dotada en el ejercicio 2023 por importe de 43.605,21 euros).

2.5. Agrupación de partidas

En las presentes cuentas anuales no existen partidas que hayan sido objeto de agrupación dentro del Balance de situación o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido ajustes por cambios en los criterios contables empleados por la Asociación.

2.8. Correcciones de errores

Durante el ejercicio se han procedido a corregir errores cuya procedencia es de ejercicios anteriores y detectados en el ejercicio actual, cumpliendo con la norma de Registro y Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" recogida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, señala que:

"Los errores contables incurridos en ejercicios anteriores se subsanarán en el ejercicio en que se detecten, contabilizando el ajuste en una partida de reservas por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos que ponga de manifiesto la subsanación del error. Asimismo, la empresa modificará las cifras de la información comparativa e incorporará la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales".

Dichos errores son los recogidos en la nota 2.4 de esta memoria.

Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían suponer ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio han sido comentados en sus apartados correspondientes.

2.9. Importancia relativa

Al reflejar las partidas que conforman los distintos estados contables como al desglosar la información revelada en la memoria se ha tenido en cuenta la regulación de carácter obligatorio.

del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y más concretamente lo establecido en el apartado Tercero de la Primera Parte del Plan «Marco Conceptual de la Contabilidad», en relación con el principio contable de «importancia relativa», donde se establece lo siguiente: se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

De conformidad con lo regulado en la legislación vigente y los estatutos sociales se somete a la consideración de la Asamblea General Ordinaria la siguiente propuesta de distribución de excedente para este ejercicio (la correspondiente al ejercicio anterior fue aprobada en los términos que se recogen en este apartado):

Bases de Reparto	2024	2023
	(Propuesta)	(Aprobado)
Excedente del ejercicio	76.371,94	(8.805,36)
Total	76.371,94	(8.805,36)
Distribución	Importe	Importe
A resultados negativos de ejer. anteriores	76.371,94	(8.805,36)
A otras reservas		
Total	76.371,94	(8.805,36)

No existen limitaciones para la aplicación de excedentes

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios, específicamente identificables, que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por la Asociación. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran al precio de adquisición. Los intereses intercalarios devengados durante el periodo de financiación de los proyectos en curso cuyo periodo de ejecución ha sido superior a un año se registran como mayor valor del inmovilizado hasta el momento en que dicho proyecto entra en funcionamiento.

La amortización del inmovilizado intangible se calcula en función de la vida útil de los respectivos bienes y a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, considerando un valor residual nulo.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros

relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable y su valor razonable, efectuando las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando la vida útil de los distintos elementos no puede ser estimado de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia Asociación se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes, y se amortizan linealmente atendiendo a los coeficientes recogidos en el siguiente detalle:

- Construcciones 1,00%
- Móvilario 5,00%

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material, elemento por elemento, pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable y su valor razonable, efectuando las correcciones valorativas por deterioro.

Los trabajos efectuados por la Asociación para su inmovilizado se valorarán a su precio de coste.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan por su valor venal.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

En el caso de las construcciones y terrenos, se adoptarán los mismos criterios que el resto del inmovilizado material.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las siguientes normas particulares a los solares sin edificar y a las construcciones:

a) **Solares sin edificar:** Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 1 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

b) **Construcciones:** Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Los terrenos y construcciones se calificarán como Inversiones Inmobiliarias, cuando se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Arrendamientos Financieros: No existen en el presente ejercicio. Los contratos de arrendamiento financiero serán registrados, en el momento inicial, como activos de acuerdo con su naturaleza, y pasivos financieros por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio de este, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

Póliza certificada
auditora: **Alvaro S.L.P.**

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario serán considerados como mayor valor del activo.

Permutas: El inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad no ha realizado durante el ejercicio, ningún negocio con elementos del inmovilizado material, que jurídicamente pueda ser calificado de permuta comercial.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

No obstante, esta cuestión no es de aplicación para el presente ejercicio.

4.5. Permutas

No han existido permutas durante el ejercicio que nos acontece.

4.6. Créditos y débitos de la actividad propia

En este apartado no existen aspectos que deban señalarse de forma expresa.

4.7. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

Dúplica GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORA, S.L.P
Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Publica GESTIÓN PÚBLICA
audidores AUDITORA SLP
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Dública **GESTIÓN PÚBLICA**
dúblicos **AUDITORA, S.L.P.**
Pra de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- *Activos financieros a coste.*

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Díjimon GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORA, SLP

Plataforma, SLP

CIF: B23699630

Nº Roac: S2661

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditores **AUDITORA, S.L.P.**

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente,

atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no

explícitos devengados y no</p

vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- *Baja de activos financieros*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- *Pasivos Financieros a coste Amortizado.*

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se

Pza. de los Planetas, 50 B

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- *Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- *Baja de pasivos financieros*

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Existencias

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

4.9. Transacciones en moneda extrajera

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

4.10. Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Dada la naturaleza de la Entidad, el impuesto sobre beneficios siempre será cero.

4.11. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.12. Provisiones y contingencias

La Entidad realiza las provisiones que estima oportunas para hacer frente a los posibles riesgos consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción es previsible que se desprenda de recursos en un futuro. Así mismo realiza una evaluación de las posibles contingencias existentes

a la fecha de cierre del ejercicio, registrándose en su caso su cuantificación en un escenario de prudencia valorativa.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Con respecto a la contabilización de dichos gastos se sigue el criterio de devengo, no existiendo compromisos a medio y largo plazo, que fueran susceptibles de provisionar.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

4.16. Negocios conjuntos

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio para las partidas que componen este epígrafe son los que se detallan a continuación:

Elementos	Inmovilizado material		Inmovilizado intangible		Inv. inmobiliarias		Total	
	V. contable	Amort.	V. contable	Amort.	V. contable	Amort.	V. contable	Amort.
Saldo a 31.12.22	1.988.183,56	(129.472,22)					1.988.183,56	(129.472,22)
Valor Neto a 31.12.22		1.858.711,34		-	-	-	1.858.711,34	
Entradas	6.440,12	(64.736,11)					6.440,12	(64.736,11)
Salidas							-	-
Traspasos							-	-
Saldo a 31.12.23	1.994.623,68	(194.208,33)		-	-	-	1.994.623,68	(194.208,33)
Corrección errores		(68.750,10)						(68.750,10)
Valor Neto a 31.12.23		1.731.665,25		-	-	-	1.731.665,25	
Entradas	2.182,15	(20.318,67)	14.651,54	(812,23)			16.833,69	(21.130,90)
Salidas							-	-
Traspasos							-	-
Saldo a 31.12.24	1.996.805,83	(283.277,10)	14.651,54	(812,23)	-	-	2.011.457,37	(284.089,33)
Valor Neto a 31.12.24		1.713.528,73		13.839,31		-		1.727.368,04

Los coeficientes de amortización utilizados siguiendo un método de amortización lineal, son:

Elementos	%
Inmovilizado material	
Construcciones	1,00%
Mobiliario	5,00%
Equipos para el proceso de la información	12,50%
Inmovilizado intangible	10,00%

A 31 de diciembre existen los siguientes elementos del inmovilizado que se encuentran amortizados en su totalidad:

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditora AUDITORA, S.L.P.

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

Elemento	2024	2023
Mobiliario	9.281,00	9.281,00
Total	9.281,00	9.281,00

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, por no haberse considerado necesario.

No existen contratos de arrendamientos sobre determinados elementos del inmovilizado que, debido a las condiciones económicas de los mismos, hayan sido considerados como arrendamientos financieros.

Es política de la Entidad formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado/inversiones inmobiliarias. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al cierre del ejercicio no existen elementos del inmovilizado sujetos a garantía real.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las partidas que conforman dicho epígrafe en el balance de la Entidad se muestra a continuación:

Descripción	31.12.24		31.12.23	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
	Ins. Patrim. Ctos / Otros			
Ptmos. y ctas a cobrar	-	-	17.295,77	-
Deud. com./otros	-	-	16.089,64	-
Empr. Grupo y asoc.	-	-	84,13	-
Inv. financieras	-	-	1.122,00	-
Total	-	-	17.295,77	-
				(851,90)

Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otros" se encuentra recogida una factura pendiente de cobro de la Junta de Andalucía correspondiente al contrato de concierto por Atención Temprana DT que tiene la Asociación con la Consejería de Salud de dicho organismo por importe de 14.835,24 euros.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Naturaleza	2024	2025	2026	2027	Sucesivos	Total
Ptmos. Y ctas. A cobrar						
Deud. Com/otros	16.089,64					16.089,64
Empr. Grupo y asoc.	84,13					84,13
Inv. Financieras	1.122,00					1.122,00
Total	17.295,77	-	-	-	-	17.295,77

10. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las partidas que conforman dicho epígrafe en el balance de la Sociedad se muestra a continuación:

Descripción	31.12.24				31.12.23			
	Largo Plazo		Corto Plazo		Largo Plazo		Corto Plazo	
	Ent. Cto.	Otros	Ent. Cto.	Otros	Ent. Cto.	Otros	Ent. Cto.	Otros
Dbtos. y ctas a pagar								
Otros pasivos finan.					1.569,05			-
Proveedores					(1.288,47)			(563,75)
Acree. por prest. Serv.					2.034,33			(707,90)
Remun. Ptes. Pago					38.148,75			(3.828,35)
Total	-	-	-	-	40.463,66	-	-	(5.100,00)

El detalle de los valores actuales y vencimientos durante los próximos cinco ejercicios, para aquellos pasivos financieros que tienen un vencimiento determinado, son los siguientes:

Dbtos. y ctas a pagar	Valores actuales				
	31.12.24	31.12.25	31.12.26	31.12.27	31.12.28 y s.s.
Otros pasivos financ.	1.569,05				
Proveedores	(1.288,47)				
Acree. Por prest. Servicios	2.034,33				
Remun. Ptes. Pago	38.148,75				
Total	40.463,66	-	-	-	-
Vencimiento por ejercicio	2025	2026	2027	2028	
Pagos a realizar	40.463,66	-	-	-	

Al cierre del ejercicio 2024, la Entidad no tiene pólizas de crédito disponibles ni dispuestas.

11. FONDOS PROPIOS

El detalle de los movimientos producidos durante el ejercicio en las cuentas que conforman los fondos propios es el siguiente:

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORAS SLB
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
CIF: B23699630
Nº Ruta: S2661

Descripción	2022	Altas	Bajas	Traspasos	Correc. Errores	2023	Altas	Bajas	Traspasos/ Ajustes	2024
Dotación fundacional	6.595,00					6.595,00				6.595,00
Reserva voluntaria	339.243,00				(198.842,97)	140.400,03			14.226,54	154.626,57
Ridós. Negativos ejer. Ant.	(110.974,58)			10.771,40		(100.203,18)			(8.805,36)	(109.008,54)
Resultado ejercicio	10.771,40	(8.805,36)		(10.771,40)	(15,70)	(8.821,06)	76.371,94		8.821,06	76.371,94
Total	245.634,82	(8.805,36)	-	-	(198.858,67)	37.970,79	76.371,94	-	-	128.584,97

Durante el ejercicio se ha procedido a realizar un ajuste a reservas por una factura recibida en el presente ejercicio pero con fecha de 2023 por lo que no es incluida en el resultado del ejercicio actual, sino contra reservas de ejercicios anteriores por importe de 14.275,24 euros.

Durante el ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social o dotación fundacional, ni dinerarias ni no dinerarias.

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), cabe indicar que esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

El detalle del cálculo del impuesto sobre beneficios del ejercicio actual corresponde con el siguiente detalle:

publica GESTIÓN PÚBLICA
auditores **AUDITORA, S.L.P.**
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif. B23699630
Nº Rba 01331

Ejercicio 2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados a Patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio		76.371,94		
Impuesto sociedades				
Diferencias permanentes				
- Gastos no deducibles				
- Otras correcciones				
Base imponible (rtdo. fiscal)		76.371,94		
Tipo impositivo		0%		
Cuota íntegra		0,00		
Deducciones				
Cuota líquida (imp. devengado)		0,00		
Retenciones y pagos cuenta				
Líquido a pagar / (devolver)		0,00		

El relativo al ejercicio anterior es corresponde con el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados a Patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio		(8.821,06)		
Impuesto sociedades				
Diferencias permanentes				
- Gastos no deducibles				
- Otras correcciones				
Base imponible (rtdo. fiscal)		(8.821,06)		
Tipo impositivo		0%		
Cuota íntegra		0,00		
Deducciones				
Cuota líquida (imp. devengado)		0,00		
Retenciones y pagos cuenta				
Líquido a pagar / (devolver)		0,00		

12.2. Saldos con administración pública

Los saldos que mantiene la Asociación con la administración pública a cierre del ejercicio corresponden con el siguiente detalle:

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORA, S.L.P

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Ries: S265

	2024		2023	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
H.P. Subvenciones	13.152,40			
H.P. Ret.	1.140,00	7.338,85	1.140,00	13.187,66
H.P. IVA		96,62		
Org. Seg. Social		14.982,89		15.804,68
H.P. Otros conceptos		210,00		
Total	14.292,40	22.628,36	1.140,00	28.992,34

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. Información sobre determinados ingresos

El detalle del epígrafe «Ingresos de la actividad propia» de la cuenta de resultados es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Cuotas asociados y afiliados	28.440,00	19.971,05
Aportaciones de usuarios	7.468,32	12.415,55
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	150.771,58	53.251,08
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (actividad)	173.347,02	147.179,25
Total	360.026,92	232.816,93

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otras resultados", ascienden a -4.050,48 euros procedentes de ajustes detectados en el ejercicio de saldos residuales.

13.2. Información sobre determinados gastos

El detalle del epígrafe «Gastos de personal» de la cuenta de resultados es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Sueldos y salarios	(486.127,10)	(502.740,34)
Seguridad social empresa	(150.705,55)	(141.629,27)
Otros gastos sociales	(1.680,00)	(5.180,00)
Total	(638.512,65)	(649.549,61)

El detalle de los saldos que componen el epígrafe «Otras gastos de la actividad» es el siguiente:

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORA, S.L.P.
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
CIF B23699630
Nº Registro 001/11



Descripción	2024	2023
Arrendamientos y cánones	(5.664,50)	-
Reparación y conservación	(21.799,37)	(6.847,90)
Servicios prof. Independientes	(11.446,06)	(7.723,91)
Transportes	(13.048,00)	(9.856,00)
Primas de seguros	(6.720,88)	(4.982,49)
Serv. Bancarios y similares	(1.655,75)	(1.148,92)
Publicidad, propaganda y rel. pública	(1.243,83)	-
Suministros	(17.280,50)	(16.297,75)
Otros servicios	(110.051,60)	(44.305,86)
Otros tributos	(831,18)	(453,18)
Otras gastos de gestión corriente	(9.605,10)	(10.781,53)
Total	(199.346,77)	(102.397,54)

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de subvenciones de capital que se encuentran recogidas en el balance de situación, así como sus variaciones e imputaciones en la cuenta de resultados se corresponden con el siguiente detalle:

Descripción	Año de concesión	Importe concedido	Pendiente a 31.12.2023	Imputación 2024	Pendiente a 31.12.2024
Diputación de Jaén	2.004	27.060,38	21.918,91	270,60	21.648,30
Consejería Asuntos Sociales	2.005	60.000,00	49.200,00	600,00	48.600,00
Diputación de Jaén	2.005	30.000,00	24.600,00	300,00	24.300,00
Down España	2.006	20.240,00	16.799,20	202,40	16.596,80
Consejería Asuntos Sociales	2.006	466.000,00	386.780,00	4.660,00	382.120,00
Diputación de Jaén	2.006	30.000,00	24.900,00	300,00	24.600,00
Consejería Asuntos Sociales	2.008	100.000,00	85.000,00	1.000,00	84.000,00
Consejería Asuntos Sociales	2.008	100.000,00	85.000,00	1.000,00	84.000,00
Ferrovial España	2.005	276.000,00	226.320,00	2.760,00	223.560,00
Caja de Madrid	2.007	90.000,00	75.600,00	900,00	74.700,00
Fundación Once	2.007	30.000,00	25.200,00	300,00	24.900,00
Obra Social La Caixa	2.007	8.000,00	6.720,00	80,00	6.640,00
Down España	2.007	31.280,00	26.275,20	312,80	25.962,40
Caja de Madrid	2.008	120.000,00	102.000,00	1.200,00	100.800,00
Ibercaja	2.008	90.000,00	76.500,00	900,00	75.600,00
Consejería Asuntos Sociales	2.008	60.000,00	51.000,00	600,00	50.400,00
Diputación provincial de Jaén	2.009	32.939,62	28.328,07	329,40	27.998,65
Fundación Once	2.008	15.000,00	12.750,00	150,00	12.600,00
Caja de Madrid	2.009	100.000,00	86.000,00	1.000,00	85.000,00
Ministerio de Sanidad y Política	2.009	400.000,00	344.000,00	4.000,00	340.000,00
Ibercaja	2.010	25.000,00	21.750,00	250,00	21.500,00
Kit Digital 2024	2.024	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
Total		2.123.520,00	1.788.641,38		

Público GESTIÓN PÚBLICA
auditores **AUDITORA, S.L.P.**

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif B23699630

Tel. 953 522 200

Cabe indicar que las subvenciones de capital se encuentran recogidas en el patrimonio neto y su efecto fiscal en el pasivo no corriente del balance de situación de la Entidad.

Si bien, con fecha 6 de mayo de 2024 mediante resolución de concesión de la convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, en plan de digitalización de Pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital) le fue concedido a la asociación una ayuda por importe de 12.000 euros por dicho concepto (con código de referencia: 2024/C005/01752046).

De igual modo, las subvenciones de explotación o de la actividad recibidas durante el ejercicio por la entidad han sido las siguientes:

Descripción	2024
Junta de Andalucía	11.858,25
Entidades financieras	51.100,00
Federación Andaluza de Síndrome de Down	67.169,26
Ditación Provincial de Jaén	17.000,00
Otras entidades	12.627,89
Total	159.755,40

Por otro lado, adicional a lo anteriormente indicado, las donaciones de particulares, empresas y similares imputadas y recogidas en la cuenta de resultados del ejercicio han ascendido al importe de 13.618,62 euros.

16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han ocurrido hechos o acontecimientos significativos como para ser incorporados en la presente nota.

17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

17.1. Actividad de la Entidad

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

18. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

18.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

En el siguiente cuadro se recogen aquellas partidas significativas que estén afectadas al cumplimiento de fines específicos:

D Pública **GESTIÓN PÚBLICA**
Auditoría **ALTAIR, S.E.P.**
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Base cálculo	Renta a destinar	Recurso destinados a fines (gastos + Inversión)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					Importe pendiente
						Importe	%	2020	2021	2022	2023
2020	(10.055,78)				(10.055,78)						
2021	11.350,42				11.350,42						
2022	(13.127,03)				(13.127,03)						
2023	8.821,06				8.821,06						
2024	76.371,94				76.371,94						
Total	73.360,61	-	-	-	-	(10.055,78)	11.350,42	(13.127,03)	8.821,06	76.371,94	-

18.2. Recursos aplicados en el ejercicio

La aplicación de recursos durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

Denominación	Importe
1. Gastos en cumplimiento de fines	844.906,32
	Fondos propios
	Subvenciones, donaciones y legados
2. Inversiones en cumplimiento de fines	(16.833,69)
2.1. Realizadas en el ejercicio	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	
Total	828.072,63

La aplicación de dichos recursos se trata de adquisiciones de inmovilizado para el correcto funcionamiento de la entidad.

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1. Empleo

No han existido cambios en el órgano de administración, dirección y/o representación durante el ejercicio actual.

El número medio de personas empleadas en el actual ejercicio económico se corresponde con el siguiente desglose:

	Total	
	2024	2023
Total personal medio	20,95	20,03

Para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, incorporada como Disposición Adicional Quinta de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, se informa de que, los importes de los honorarios satisfechos a la Firma de Auditoría han ascendido a tres mil cincuenta euros. Por otros servicios prestados durante el ejercicio no han existido.

Dúltima GESTIÓN PÚBLICA
AUDITORA, S.L.P.
Plaza de los Flanetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

19.2. Retribuciones recibidas por los miembros del personal de alta dirección y del Órgano de Gobierno de la Entidad

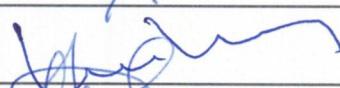
Los miembros del Órgano de Gobierno de la entidad no desempeñan sus cargos de forma remunerada, por lo que este punto no es de aplicación, al igual que en el ejercicio anterior (2023).

19.3. Compromisos, garantías y contingencias

Este punto no es de aplicación para el presente ejercicio

En Jaén, a 31 de marzo de 2025

Rúbricas de la Junta directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Valsera Morales, Francisco	Presidencia	
Carmona Limón, Antonio	Vicepresidencia	
Álvarez Saez, María Teresa	Secretaría	
García Gallego, Cándido	Tesorería	
Domínguez Rivas, Juana	Vocal	
Naranjo Morales, Miguel Isaac	Vocal	
Ortega Jodar, Eva María	Vocal	
Oviedo Gutiérrez, Fernando	Vocal	
Sánchez Pereira, María Salomé	Vocal	

Pública GESTIÓN PÚBLICA
auditores AUDITORA, S.L.P

Pza. de los Planetas, 5 6ºB

23009 Jaén

Cif: B23699630

Nº Roac: S2661

20. MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2024

La Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia sigue manteniendo los mismos servicios que en años anteriores, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales actuando directamente en el ámbito de sus competencias o bien a través de sus miembros.

Todos los servicios o programas los llevamos a cabo tanto en Jaén como en Úbeda, a excepción del Servicio de Atención Infantil Temprana, que solamente se hace en Jaén.

1.- SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA. La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía adjudica por Resolución de la Secretaría General Técnica del 3 de febrero de 2022 a la Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia un contrato cuyo objeto "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCIA, en particular el LOTE 6.A.4 JAEN (NORTE).

Las plazas anuales adjudicadas han sido 7.630 horas, precio de la plaza 28€ /H periodo de ejecución del contrato 24 meses. Inicio del contrato 1 de abril de 2022.

El número de usuarios del Centro de Atención Infantil Temprana se ha ido incrementando de forma progresiva sobre todo a raíz de la puesta en marcha del concierto social que entró en vigor el día 1 de abril de 2020.

Este servicio está abierto los 12 meses de año (Enero a Diciembre de 2022, interrumpidamente) en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 21 horas, con sesiones de 45 minutos. El equipo está formado por psicólogas, logopedas, fisioterapeuta y trabajador Social y atendemos no sólo al niño y sus familias, sino que también nos coordinamos con el entorno (pediatras, guarderías, centros educativos, etc).

Nos coordinamos también, con la Delegación Provincial de Salud y Familia en Jaén de manera frecuente mediante reuniones presenciales, por mail y telefónicamente, además tenemos 2 reuniones anuales presenciales con los equipos de Orientación Educativa de la Delegación Provincial de Educación.

20.1. Acogida y Valoración Inicial

La acogida de los menores y sus familias se realiza de forma individualizada. En cada primera visita, se lleva a cabo una entrevista de acogida para conocer la situación del menor y su entorno familiar. Durante este encuentro, se entrega la siguiente documentación:

- Autorización del tutor legal (plataforma Alborada).
- Ley de Protección de Datos.
- Guía de Acogida del CAIT.
- Consentimiento informado para el intercambio de información con entidades externas (centros de salud, educativos, etc.).
- Ficha de inscripción.

Además, se realiza una evaluación inicial del menor para diseñar un plan de intervención adaptado a sus necesidades. De acuerdo con las directrices de la Secretaría General de Humanización (junio 2024), cada entrevista supone entre 1-2 UMAT y su valoración entre 3-4 UMAT.

En enero de 2024 había 113 niños registrados. Durante el año se incorporaron 55 nuevos menores, realizándose sus respectivas entrevistas y valoraciones.

20.2. Atención Terapéutica Directa

La intervención terapéutica se centra en cinco áreas clave:

- Motora / Psicomotora
- Perceptivo-cognitiva
- Comunicación
- Autonomía personal
- Desarrollo personal-social

Cada menor cuenta con un plan individualizado con objetivos específicos, seguimiento continuo y una evaluación final. Los informes de evolución se comparten con las familias y se suben a la plataforma Alborada.

Terapias grupales: No se han realizado debido a la heterogeneidad de necesidades y la dificultad para coordinar horarios familiares, priorizándose la atención personalizada.

Datos relevantes:

- **Planes Individualizados elaborados:**
 - 75 para niños ya atendidos desde el año anterior
 - 55 para nuevas incorporaciones
 - 90 planes modificados o ampliados
 - **Total: 220 planes individualizados**
- **Informes y registros realizados:**
 - 55 informes de acogida
 - 77 informes de evolución (junio-agosto)
 - 68 informes de alta (por edad u objetivos cumplidos)
 - 135 registros de contacto con escuelas/colegios
 - 17 informes previos a la escolarización
 - **Total: 352 documentos**
- **Informes dirigidos a otros organismos (total: 40):**
 - 23 a neuropediatria
 - 8 a Centro de Valoración
 - 3 a USMIJ
 - 2 para Dependencia
 - 4 a Traumatología

20.3. Atención Socio-Familiar

Se ha ofrecido apoyo individualizado a las familias para fomentar su implicación en el desarrollo del menor, abordando temas como:

- Juegos sensoriales.
- Ejercicios de fortalecimiento.
- Técnicas para mejorar la comunicación y la autonomía.
- Apoyo emocional ante situaciones de cambio (escolarización, separaciones, etc.)

Dúplica GESTIÓN PÚBLICA
auditora: AUDITORA SLP
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

Además, se organizaron **2 charlas formativas** para padres con el objetivo de brindar herramientas prácticas y fomentar el intercambio de experiencias:

- Control de esfínteres
- Psicomotricidad

20.4. Coordinación Interprofesional e Intersectorial

Se realizaron **reuniones semanales** de planificación y coordinación (duración: 2 horas) entre los profesionales del CAIT, sumando **23 encuentros** en total. Estas reuniones permitieron:

- Analizar el progreso de los niños
- Establecer objetivos terapéuticos personalizados
- Favorecer un enfoque multidisciplinar
- Coordinar actuaciones con otras entidades (educación, salud, servicios sociales)
- Optimizar recursos y apoyar a las familias de forma integral

20.5. Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

Este servicio agrupa varios programas destinados a fomentar la autonomía de menores y jóvenes con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, comprendidos entre los 6 y 21 años, que se encuentran escolarizados. Las áreas de intervención incluyen:

- Apoyo psicopedagógico
- Logopedia
- Autonomía personal y social
- Habilidades sociales
- Destrezas grupales
- Fisioterapia

El trabajo se realiza en coordinación con los centros educativos, especialmente con tutores y el resto de profesionales implicados, quienes orientan la planificación de la intervención con cada alumno. A petición de los centros, se ha adaptado material educativo específico.

Se han desarrollado sesiones tanto **individuales como grupales**, y se ha mantenido una coordinación interna entre los distintos profesionales que atienden a cada usuario. Además, se llevaron a cabo reuniones con familias y con representantes de la Delegación Provincial de Educación de Jaén.

Alumnado atendido: 67 menores y jóvenes

Distribución según modalidad de escolarización:

Etapa Educativa	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C
Educación Infantil	-	9	-
Educación Primaria	-	31	7
Educación Secundaria (ESO)	-	12	

Etapa Educativa	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C
PTVAL (16 años)	1	-	-
FP Básica	-	-	-
Programas Específicos FPB (>19 años)	-	-	5

20.6. Servicio de Formación y Empleo

Este servicio se estructura en dos programas fundamentales:

- **Formación para el empleo** (habilidades prelaborales y laborales)
- **Acompañamiento a la inserción laboral** (preparador laboral)

Formación para el empleo

Participaron **20 personas adultas con síndrome de Down**. Las sesiones grupales, de 2 horas semanales, se centraron en dotar a los participantes de herramientas básicas para incorporarse o mantenerse en el ámbito laboral.

Programa de Iniciación a la Formación Laboral (Habilidades Prelaborales):

- Participantes: 10 usuarios
- Se trabajó desde una atención individualizada, enfocada en superar miedos, aumentar la motivación y desarrollar actitudes y aptitudes necesarias para el empleo.
- Se facilitó el acceso a itinerarios individualizados a través de **Andalucía Orienta**, gestionando inscripciones en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y en el programa de **Garantía Juvenil**.

Se realizaron entrevistas personales a cada participante y sus familias, recopilando información sobre autonomía personal, habilidades sociales, expectativas laborales, formación y posibles áreas de empleo.

Acciones formativas realizadas:

- **Competencias digitales** aplicadas al entorno laboral
- **Curso de bienestar emocional** (Fundación "la Caixa" + FEJIDIF)
- **Habilidades básicas y competencias sociales** en el entorno de trabajo
- **Firma digital para demandantes de empleo** (SAE)
- **Seguridad en Internet y dispositivos móviles** (SAE)

Área de Trabajo: CONCIENCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL SOBRE CAPACIDADES LABORES.

Como parte del trabajo que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Jaén para favorecer la inclusión laboral de personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, durante el año 2024 se han llevado a cabo **diversas acciones de sensibilización dirigidas al tejido empresarial y social**, con el objetivo de visibilizar las capacidades laborales de este colectivo y generar oportunidades reales de empleo inclusivo.

Estas acciones se han realizado en el marco de los programas de **habilidades sociales y prelaborales**, en los que participan personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de formación para la vida activa y laboral. La metodología de trabajo combina formación práctica, talleres vivenciales y experiencias en entornos reales de trabajo.

Objetivos de las acciones

- Sensibilizar a empresas y entidades sobre las **capacidades y potencial laboral** de las personas con síndrome de Down.
- Acercar a los participantes al entorno laboral real, promoviendo el **conocimiento del funcionamiento de diferentes sectores**.
- Fomentar la **motivación y la orientación vocacional** en los participantes.
- Establecer **vínculos de colaboración con el tejido empresarial** para futuras prácticas, empleos o acciones conjuntas.

Visitas realizadas en 2024

A lo largo del año, los grupos han realizado **visitas guiadas a distintas empresas de la provincia de Jaén y Úbeda**, donde han podido conocer el día a día de diversos sectores profesionales, interactuar con trabajadores y responsables, y descubrir diferentes perfiles laborales. Las empresas visitadas han sido:

- **El Corte Inglés (Jaén)**: donde conocieron el funcionamiento de distintos departamentos como atención al cliente, reposición, almacén y cafetería.
- **Family Biscuit (antiguo Grupo SIRO)**: una experiencia especialmente enriquecedora que permitió a los participantes observar el proceso productivo de la industria alimentaria, desde la elaboración hasta el empaquetado.
- **Leticia D'Gustar (empresa de catering)**: una visita centrada en el sector de la hostelería y los servicios de eventos, con una demostración práctica del trabajo en cocina, montaje de bandejas y atención al cliente.
- **Carrefour (Jaén)**: donde se mostraron funciones de caja, reposición, control de stock y logística, explicadas por el personal de recursos humanos.
- **Leroy Merlin**: exploración del entorno de una gran superficie de bricolaje y jardinería, destacando el papel de atención al cliente, reposición y organización de productos.
- **Ferretería Ubetense (Úbeda)**: una empresa familiar donde los participantes pudieron conocer de cerca un modelo de negocio local, con enfoque personalizado en la atención al público y gestión del almacén.

Impacto de las actividades

Estas visitas han sido altamente valoradas tanto por los participantes como por las propias empresas. Los adultos con síndrome de Down han vivido experiencias motivadoras, enriquecedoras y cercanas a la realidad laboral, que les permiten:

- Desarrollar competencias sociales y comunicativas.
- Adquirir conocimientos sobre distintos entornos laborales.
- Reflejar una actitud responsable, respetuosa y con interés hacia el mundo del trabajo.
- Visualizar posibles opciones profesionales futuras.

Por parte de las empresas, las acciones han contribuido a **romper prejuicios**, sensibilizar sobre el valor de la diversidad y abrir puertas para futuras colaboraciones, prácticas laborales o contrataciones inclusivas.

La Asociación continúa trabajando activamente para **estrechar lazos con el tejido empresarial**, convencida de que la inclusión laboral es posible cuando hay voluntad, formación y compromiso por parte de todos los actores sociales.

Área de Trabajo: Análisis de Puestos de Trabajo e Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral

Para la elaboración de itinerarios individualizados, se ha utilizado un enfoque combinado que incluye fichas autorellenables entregadas a los usuarios, entrevistas individuales con la técnica de empleo responsable y sesiones grupales en el programa de Habilidades Prelaborales. En estas sesiones se han abordado temas como:

- Identificación de preferencias laborales
- Análisis de perfiles profesionales demandados
- Búsqueda activa de empleo en portales web y redes sociales
- Conocimiento del funcionamiento empresarial y requisitos de acceso

Itinerarios Personalizados Diseñados:

- **Auxiliar de dependiente de comercio**

Tres personas han sido orientadas a este perfil, sin experiencia previa. Una de ellas cursaba un Grado Medio en "Auxiliar Administrativo", por lo que se propuso una combinación de funciones administrativas (transferencias, atención al cliente, cobros) con tareas de dependiente (reposición, manipulación de productos).

Programa de Acompañamiento a la Inserción Laboral (Preparador Laboral)

Este programa tiene como objetivo facilitar la incorporación de personas con síndrome de Down al mercado laboral, mediante el apoyo personalizado de un preparador laboral que:

- Enseña las tareas en el entorno real de trabajo
- Media entre la persona contratada, sus compañeros y responsables
- Reduce progresivamente su intervención hasta lograr la autonomía del trabajador

En esta edición han participado **6 personas con síndrome de Down**, que recibieron apoyo al inicio del contrato o en momentos puntuales para el mantenimiento del empleo.

El programa está vinculado al **Programa Incorpora de Fundación "la Caixa"**, mediante el cual se contacta con empresas interesadas en contratar a personas con discapacidad intelectual, garantizando un proceso de inserción adaptado y acompañado.

Programa Incorpora (Fundación "la Caixa")

Este programa promueve el acceso al empleo de personas en riesgo de exclusión, ya sea en empresas ordinarias o mediante iniciativas de autoempleo.

- **Total de usuarios atendidos:** 133
- **Usuarios con discapacidad:** 75
- **Personas insertadas laboralmente:** 51
- **De ellas, con discapacidad:** 24, con Síndrome de Down: 1.
- **Seguimientos en los puestos de trabajo de personas con Síndrome de Down:** 12

20.7. Servicio de Atención a Adultos Desescolarizados

El servicio se presta en dos sedes:

- **Centro de Día Ocupacional (Jaén)**
- **Escuela Ocupacional (Úbeda)**

Actualmente se atiende a 26 personas en Jaén y 22 en Úbeda.

Centro de Día Ocupacional (Jaén):

Se organizan tres grupos según las características y necesidades de los usuarios:

- **1.-Grupo con orientación prelaboral/laboral intensiva.**

Se trabaja el desarrollo de aptitudes y actitudes necesarias para una posible inserción laboral.

- **2 Grupos con atención integral, distribuidos según sus necesidades.**

Su objetivo es mantener y mejorar las capacidades personales, previniendo el envejecimiento prematuro mediante actividades como:

- Psicomotricidad
- Apoyo psicopedagógico
- Entrenamiento cognitivo
- Teatro y musicoterapia
- Habilidades sociales
- Tareas ocupacionales

Escuela Ocupacional (Úbeda):

- **1.-Grupo con orientación laboral intensiva (Asiste 2 o 3 días a la semana)**

Se trabaja el desarrollo de aptitudes y actitudes necesarias para una posible inserción laboral.

- **2 Grupos con atención integral distribuidos según sus necesidades:**

Su objetivo es mantener y mejorar las capacidades personales, previniendo el envejecimiento prematuro mediante actividades como:

- Psicomotricidad
- Apoyo psicopedagógico
- Entrenamiento cognitivo
- Teatro y musicoterapia
- Habilidades sociales
- Tareas ocupacionales

20.8. Otros Servicios o Programas

Programa de Atención a Familias

Este programa tiene como objetivo ofrecer un recurso de apoyo integral para responder a las necesidades de las familias de personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. El trabajo con las familias se realiza de forma transversal, a través de:

- Información, orientación y asesoramiento en temas de interés y preocupación
- Apoyo psicológico individualizado
- Acompañamiento social en diferentes etapas del ciclo vital de la persona con discapacidad

Programa de Ocio y Tiempo Libre – Asociación Síndrome de Down

El *Programa de Ocio y Tiempo Libre* forma parte fundamental de las acciones que promueve la Asociación Síndrome de Down con el fin de garantizar el derecho de las personas con discapacidad intelectual a disfrutar de su tiempo libre de forma plena, inclusiva y significativa.

Este programa está diseñado para responder a las necesidades de esparcimiento, socialización y participación activa en la comunidad de los **adultos con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales**, favoreciendo su bienestar emocional, la autonomía personal y la integración en entornos normalizados.

En Jaén, durante el año 2024, han participado activamente **5 personas adultas** en las salidas y actividades organizadas desde la Asociación. Estas actividades se han realizado de forma periódica y con el acompañamiento de un/a profesional que actúa como guía y apoyo, garantizando tanto la seguridad como la promoción de la autonomía de los participantes.

En Úbeda, el programa cuenta con una estructura más amplia y consolidada, dividiéndose en **tres grupos de ocio** con características diferenciadas:

1. Grupo autogestionado:

Formado por **5 adultos** con un nivel de autonomía suficiente para planificar, organizar y llevar a cabo su propio ocio. Estos participantes deciden de manera conjunta qué actividades realizar, gestionan su tiempo y recursos, y fomentan un ocio libre y responsable. La Asociación brinda apoyo puntual y seguimiento para garantizar el buen desarrollo del grupo, pero no interviene directamente en cada actividad.

2. Dos grupos con apoyo profesional:

En total, **19 personas** participan en estos dos grupos, que son acompañados y dinamizados por un/a profesional de la Asociación. Este acompañamiento es clave para guiar las actividades, adaptar propuestas a las capacidades del grupo y trabajar aspectos como la toma de decisiones, la expresión de intereses y la interacción social. Las actividades son variadas y están diseñadas con un enfoque inclusivo, participativo y centrado en la persona.

El Programa de Ocio y Tiempo Libre ha demostrado ser una herramienta clave para mejorar la calidad de vida de las personas adultas con discapacidad intelectual. Los beneficios observados incluyen:

- Incremento de la **autonomía y toma de decisiones**.

- Mejora de las **habilidades sociales y comunicativas**.
- Reducción del aislamiento y ampliación de la red social.
- Mayor **autoestima, motivación y bienestar emocional**.
- Inclusión real en entornos comunitarios.

Además, las familias valoran muy positivamente este recurso, ya que contribuye al desarrollo integral de sus hijos/as adultos/as y les brinda oportunidades reales de disfrutar del ocio como cualquier otra persona.

Club Down

El *Club Down* es una iniciativa socio-recreativa que tiene como objetivo principal fomentar las relaciones sociales, la participación activa y el desarrollo personal de personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, a través de actividades lúdicas, creativas y de ocio compartido.

Este programa se desarrolla en la ciudad de Jaén y actualmente cuenta con la participación de **14 usuarios/as**, organizados en **dos grupos**: uno compuesto por 8 personas y otro por 6, lo que permite ofrecer una atención más personalizada y adaptada a las necesidades de cada participante. Las sesiones se celebran de forma regular con una duración de entre **2 y 3 horas**, en un ambiente distendido, seguro y motivador.

A lo largo del año 2024, se han llevado a cabo múltiples actividades orientadas a promover la socialización, la creatividad, la autoestima y el disfrute del tiempo libre. Entre las actividades más destacadas se encuentran:

- **Manualidades temáticas**: elaboración de objetos decorativos, tarjetas personalizadas, actividades relacionadas con fechas especiales (Navidad, primavera, etc.).
- **Juegos tradicionales y de mesa**: dinámicas grupales que estimulan la memoria, el trabajo en equipo y la toma de decisiones, además de fomentar la diversión compartida.
- **Dinámicas de grupo**: ejercicios y juegos cooperativos diseñados para mejorar la comunicación, la empatía, la resolución de conflictos y el sentimiento de pertenencia al grupo.
- **Pintura y expresión artística**: sesiones donde se fomenta la creatividad, la expresión emocional y el desarrollo de habilidades motoras finas mediante diferentes técnicas plásticas.
- **Salidas**: visitas a parques, museos, cafeterías o eventos culturales con el fin de favorecer la participación en la comunidad, el uso de servicios públicos y la autonomía en entornos reales.

El *Club Down* no solo ofrece un espacio de ocio inclusivo, sino que constituye un pilar fundamental para el bienestar emocional y social de sus participantes, al facilitarles experiencias positivas, relaciones de amistad y oportunidades para desarrollar sus habilidades en un contexto natural y enriquecedor.

Proyecto Amigo

Desarrollado en **Úbeda** y, desde septiembre de 2024, también en **Jaén**, este proyecto se realiza en sesiones quincenales. Tiene como objetivo promover:

- La autogestión.
- La autodeterminación.
- El desarrollo de habilidades para una vida independiente.

Los participantes trabajan competencias necesarias para asumir responsabilidades personales, grupales y sociales en un contexto de vida compartida. Actualmente participan **23 usuarios**; Úbeda: 14 y Jaén: 9.

Proyecto de Vivienda Compartida

En Úbeda, actualmente conviven cuatro adultos con Síndrome de Down en una vivienda compartida. Desde septiembre de 2024, también funciona una vivienda en Jaén, donde residen dos adultas con Síndrome de Down. En ambas viviendas, las personas conviven con el apoyo de un/a mediador/a y bajo la coordinación de una profesional. El objetivo principal de este proyecto es facilitar una experiencia de vida autónoma en un entorno seguro y supervisado, promoviendo la independencia personal y la convivencia responsable.

Programa de Formación de Prácticos:

El *Programa de Formación de Prácticos* de la Asociación Síndrome de Down tiene como finalidad ofrecer una formación especializada, teórica y práctica, sobre la atención e inclusión de personas con discapacidad intelectual. Está dirigido a estudiantes y voluntarios/as de diversas áreas académicas relacionadas con los ámbitos social, educativo y sanitario.

Los perfiles formativos de los participantes incluyen:

- Psicología
- Magisterio / Educación Infantil y Primaria
- Fisioterapia
- Másteres especializados en intervención social, educación inclusiva, atención temprana, entre otros
- Ciclos formativos de grado superior: Animación Sociocultural y Turística, Integración Social, Educación Social y Atención a Personas en Situación de Dependencia

Para hacer posible la realización de estas prácticas formativas, la Asociación ha firmado convenios de colaboración con distintos centros educativos a través de la Delegación Provincial de Educación, así como con la Universidad de Jaén y otras universidades ubicadas en diversas comunidades autónomas de España. Estos acuerdos permiten establecer un marco formal para que el alumnado desarrolle su formación en un entorno real y comprometido con la inclusión.

El programa ofrece una experiencia de aprendizaje integral y enriquecedora, en la que los/as participantes no solo adquieren conocimientos técnicos y habilidades profesionales, sino que también se enfrentan a retos humanos que fortalecen su vocación y compromiso social.

Hasta la fecha, han participado en el programa un total de 15 estudiantes y voluntarios/as, quienes han valorado muy positivamente esta oportunidad formativa por su impacto personal y profesional.

Programa de Voluntariado.

El *Programa de Voluntariado* de la Asociación Síndrome de Down tiene como objetivo fomentar la participación activa de personas comprometidas con la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad intelectual.

A lo largo del año, han participado un total de 20 voluntarios y voluntarias, quienes han colaborado en diversos programas fundamentales para la mejora de la calidad de vida y la autonomía de los usuarios. En concreto, su apoyo ha sido clave en las siguientes áreas:

PROFESSIONALIZACIÓN PÚBLICA
AUDITORA. S.L.P.
Pza. de los Planetas, 5 6ºB
23009 Jaén
CIF: B23699630
Tlf: 953 52661

- **Habilidades Sociales:** acompañamiento en dinámicas grupales y actividades orientadas al desarrollo de la comunicación, la empatía y las relaciones interpersonales.
- **Autonomía Personal:** apoyo en talleres dirigidos a fomentar la independencia en la vida diaria, como el autocuidado, la gestión del hogar o el uso del transporte público.
- **Ocio y Tiempo Libre:** colaboración en la organización y desarrollo de actividades lúdicas, culturales y recreativas que favorecen la participación social y el disfrute en entornos inclusivos.

El voluntariado representa una experiencia transformadora tanto para las personas que reciben el apoyo como para quienes lo ofrecen, generando vínculos, aprendizajes y un compromiso compartido con una sociedad más justa y accesible para todos.

20.9. Participación Institucional y Coordinación

Fundación Jiennense de Apoyos Judiciales.

Desde su constitución, participamos como **patronos** en la Fundación Tutelar Jiennense. Esta fundación tiene como misión prestar medidas de apoyo judiciales (curatelas, defensas judiciales, guardas de hecho) a personas que no cuenten con red familiar adecuada o idónea.

- **Órganos de funcionamiento:**
 - *Patronato:* se reúne **dos veces al año**
 - *Comisión técnica:* se reúne de forma **mensual**

Los beneficiarios son **personas adultas con discapacidad intelectual, trastorno mental o demencia**, que requieran apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica por designación judicial.

Coordinación con la Administración Pública

Durante el año, se ha mantenido una coordinación constante con distintas administraciones públicas:

- Consejería de Salud
- Consejería de Igualdad
- Diputación Provincial de Jaén
- Otros servicios sociales

Los temas abordados han estado centrados en la mejora de la atención y los derechos del colectivo de personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Coordinación con diferentes Administraciones Públicas

Se han establecido encuentros y diálogos con representantes de distintos partidos políticos para trasladar las necesidades del colectivo, sensibilizar sobre la inclusión social y laboral, y promover medidas de apoyo efectivas desde las instituciones públicas.

20.10. Otras Actuaciones

Formación de Profesionales

El equipo técnico de la Asociación ha participado activamente en:

- **Redes nacionales** de Down España: Atención Temprana, Educación, Empleo, Vida Independiente y Envejecimiento Prematuro (creadas en 2023)
- **Formaciones organizadas por Down Andalucía**
- **Cursos subvencionados** para trabajadores, a través de la Fundación Tripartita y bonificados por la Seguridad Social

Estas acciones garantizan una **actualización continua de conocimientos** y buenas prácticas en la intervención con personas con discapacidad intelectual.

Sistema de Calidad

Durante este año, se ha **renovado el Certificado de Calidad ISO 9001:2015**, que garantiza que los servicios prestados cumplen con la normativa vigente. Esta certificación:

- Avala nuestro compromiso con la excelencia
- Nos permite acceder a conciertos y subvenciones públicas que requieren estándares de calidad acreditada

20.11. Actividades de Sensibilización y Eventos para Recaudación de Fondos

Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo)

Celebrado entre el **6 marzo y el 6 de abril de 2024**, se desarrollaron numerosas acciones de sensibilización en centros educativos y empresas, con la participación activa de los grupos de habilidades prelaborales, laborales y sociales.

- El material fue elaborado por el **Centro de Día Ocupacional**.

El lema de la campaña, coordinada con Down España, fue: **#EXTRACAPACITADOS**

Una campaña que muestra que las personas con síndrome de Down sienten, piensan y actúan "tan como tú, tan como todos nosotros" y que pretende sensibilizar sobre la necesidad de construir una sociedad verdaderamente inclusiva y desmontar estereotipos.

Se llevaron a cabo dos actos con motivo de la conmemoración. Por la mañana, se instaló una mesa informativa en la explanada de El Corte Inglés, gestionada por los adultos del Centro Ocupacional de Jaén. La jornada concluyó con la lectura del manifiesto.

Por la tarde, tuvo lugar la I Gala Dinamo Down, celebrada en el Museo Íbero, donde se reconoció a las empresas que apuestan por el empleo de las personas con Síndrome de Down.

Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)

Asistimos a la manifestación celebrada en Sevilla, organizada por el CERMI ANDALUZ en el marco de las movilizaciones impulsadas por el sector social de la discapacidad en toda Andalucía. Durante varias semanas, se llevaron a cabo protestas en **todas las Provincias** B

23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

andaluzas —en el caso de Jaén, todos los jueves del mes de noviembre— con el objetivo de exigir a la Junta de Andalucía medidas urgentes y una financiación justa para los servicios y programas destinados a las personas con discapacidad.

20.12. OTRAS ACTIVIDADES.

ENERO 2024

- Participación Jornadas Somos Diversidad en Maristas.
- Taller de Cocina Chefs con encanto.
- Reunión instituciones con Diputada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación de Jaén, Dª Francisca Medina.
- Visita instalaciones BIDAFARMA
- Visita de la coordinadora del IAJ a la Asociación, Dª Ana González.
- Comienza el Taller de Cocina “Chefs con Encanto”.
- Somos invitados al partido de la Supercopa de Fútbol Sala entre el Jaén Paraíso Interior y FC Barcelona.

FEBRERO 2024

- Participación activa en la IV Carrera Caminata de la Buena Muerte a favor de nuestra entidad.
- Visita a Carrefour Jaén.
- Visita a Leroy Merlin.
- II Edición Taller Cocinadown.
- Visita a El Corte Inglés.
- Taller de aprendizaje de emociones con la perrita Bimba.
- Recepción de visita a la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Dª Ángela Hidalgo.
- Visita del alumnado del ciclo de Mediación Comunicativa del IES Santa Catalina.
- Impartición de curso de primeros auxilios en el Centro de Salud “La Explanada” de Úbeda.
- El Grupo Electro Stocks dona 10000€ en material eléctrico para mejorar la calidad lumínica de nuestra Asociación.
- Nos visita la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Doña Ángela Hidalgo.
- Recibimos la donación del Coro Santa María.
- Se celebra la II Edición del Taller de cocina COCINADOWN con motivo del día de los enamorados.

MARZO 2024

- Visita del equipo del 061 a Down para impartir formación de primeros auxilios a los profesionales y usuarios.
- Presencia en la inauguración del curso FOCO: Igualdad, no discriminación e inserción social participando en la mesa de debate en la UJA.
- Visita al IES Santa Teresa. Día Mundial del Síndrome de Down. Sensibilización.

- Visita del Grupo de Habilidades prelaborales de las instalaciones de gerencia del CC Jaén Plaza.
- Participación en el acto del Día del 8M celebrado en 123 Emprende y organizado por la Junta de Andalucía.
- Visita del Grupo de Habilidades prelaborales del Centro Comercial Jaén Plaza.
- Participación en campaña nacional de difusión del día mundial del Síndrome de Down.
- Exposición itinerante de fotos del calendario. Visita a SAFA Úbeda, IES Santa Teresa, IES Jabalcuz, IES Santa Catalina, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.
- Visita al IES Fuente de la Peña. Día Mundial del Síndrome de Down.
- Visita al IES La Pandera de los Villares. Día Mundial del Síndrome de Down.
- Visita al Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Jaén. Día Mundial Síndrome de Down.
- Visita del alumnado del CEIP Sebastián de Córdoba de Úbeda.
- Reunión con Asperger – TEA Jaén para inserción de personas con discapacidad a través del programa Incorpora de La Caixa.
- Laboral: Jennifer logra el contrato indefinido con El Corte Inglés.
- Julia Damas firma su primer contrato laboral con El Corte Inglés.
- Se celebran los I Premios Dínamo Down Jaén y provincia celebrados en el Museo Íbero. Reconocimiento a empresas que creen en el empleo. Premios a: Fundación La Caixa y Centro Comercial Jaén Plaza.
- Visita al CEIP General Fresneda de Úbeda.
- Acto en la explanada de El Corte Inglés de lectura del manifiesto, en el día Internacional del Síndrome de Down.
- Visita al CEIP Nuestra Señora de los Remedios de Úbeda.
- Jennifer Soria participa en la Mesa de Experiencias “Agentes para la empleabilidad de las personas con Síndrome de Down” dentro del 20 encuentro de Familias.
- Nuestra Asociación estuvo presente en el acto del 8M organizado por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

ABRIL

- Participación en mil metros solidarios a favor de Down Jaén organizado por el Patronato de Deportes y Unicaja Atletismo.
- Taller de Cocina en Úbeda.
- Visita de la Concejala de Asuntos Sociales, Igualdad, Familias y Voluntariado Dª María Esther Segovia, a Down Jaén.
- Participación en la I Feria provincial de Formación profesional del grupo de Habilidades Prelaborales.
- Participación en jornada de presidentes y asamblea ordinaria en Madrid, organizada por Down España.
- Visita al Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
- Jornada de sensibilización en el IES Fuente de la Peña.
- Jornada de sensibilización en el IES La Pandera de los Villares.
- Participamos en el “Encuentro de derechos humanos de las personas con Discapacidad” que acogió la Universidad, organizada por FEJIDIF.
- La Exposición Itinerante de las fotos del calendario llega al IES Jabalcuz y al Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

- Celebramos el I Encuentro Provincial de Familias.
- El equipo de Fútbol Sala "Jaén Paraíso Interior" nos permite hacer una rifa solidaria en las instalaciones del Olivo Arena.
- CEIP "San Bonoso y San Maximiano" de Porcuna organiza una carrera solidaria a favor de nuestra Asociación.
- La Hermandad de la Buena Muerte, nos hace entrega del cheque con lo recaudado en la IV Carrera Caminata de la Buena Muerte.

MAYO

- Renovación convenio con la Fundación Caja Rural.
- Recepción en el IMEFE.
- Participación en Caminata Solidaria organizada por CEIP Nuestra Sra. De las Nieves de Pegalajar.
- Visita a Down de D. Alberto Molinero de "Aceite Supremo".
- Participación en actividades deportivas de dos grupos de ocio del Aula de Extensión de Úbeda.
- Viaje a Valencia de Adultos
- Realización de taller de sexualidad en Jaén gracias al IAJ.
- Participamos en un taller de Pensiones y Empleo organizado por FEJIDIF.
- Recibimos una Subvención por parte de la Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad, que se destinados a la adquisición de 7 ordenadores y 2 pizarras digitales.
- Viaje a Valencia de nuestros jóvenes adultos.
- Asistimos a la Jornada Técnica sobre la Reforma de la Ley de Mecenazgo y sus beneficios para el mundo asociativo organizado por el Colegio de Economistas y FEJIDIF.

JUNIO

- Visita al Museo Provincial participando en los talleres "Un Museo para Todxs".
- Participación en día de basket inclusivo en las Fuentezuelas organizado por CD Bulevar.
- Invitación de la Fundación Decathlon a participar en una jornada deportiva.
- Presentación de los Premios Grajo. Presencia activa en ellos.
- Visita al Museo Ibero de Jaén de los usuarios del Centro de Día Ocupacional.
- Colaboración en Vampitour, iniciativa pionera de sensibilización para pacientes con sensibilidad o temor a las agujas en Hospital Universitario de Jaén.
- Participación en jornada de presidentes en reunión organizada por Down Andalucía en Sevilla.
- Segunda jornada del Taller de Información Afectivo Sexual para nuestros adultos.
- Carlos Carrasco participa en el III Olivo Music Fest de Torredonjimeno.

SEPTIEMBRE

- Reunión en nuestra sede con los representantes de otras asociaciones locales.
- Firma acuerdo de colaboración con ascensores FORTIA.
- Visita a la sede de Jaén de la Fundación Solidaridad Carrefour.
- Miembros de nuestra Asociación participan como modelos en Pasarela Jaén.
- Comienzo convivencia piso compartido en Jaén capital.

OCTUBRE

- Colaboración con Cruz Roja en formación.
- Visita del grupo de Habilidades Prelaborales de la Feria de Empleo organizada por la UJA.
- Participación en el Encuentro de Jóvenes en Algeciras.
- Colaboración Gran Paella Solidaria organizada por Raíces.
- Participación en la III Reunión Acuerdo de Incorpora de Andalucía.
- Victoria del Inter Down Genuíne en el Trofeo "Álvaro del Bosque" en Carboneros.
- Reivindicaciones por una financiación justa para las entidades que prestan servicios a las personas con discapacidad en Andalucía.
- Presentación del calendario solidario 2025. Taller de aprendizaje del manejo del dinero por parte del voluntariado de Caixabank.
- Visita del taller de empleo de Dinamización de Actividades Educativas de Tiempo Libre Infantil y juvenil de IMEFE Jaén.
- Comienza la campaña de Empresas Amigas que colaboran en la venta de nuestro Calendario Solidario.
- Acto de presentación de nuestro Calendario Solidario en nuestra Sede de Jaén.
- Nuestras usuarias de la vivienda compartida invitan a una merienda a sus compañeros de Proyecto Amigo.

NOVIEMBRE

- Taller de decoración de botellas en Down Jaén.
- Taller manejo del dinero en Úbeda, por parte del voluntariado de La Caixa.
- Participación en el taller de creatividad en el Museo Provincial de Jaén por parte de los usuarios del CDO.
- Participación en el Encuentro Nacional de Profesionales.
- Participación en Jornadas de formación para profesionales organizadas por Down Andalucía.
- Inteligencia emocional en Down Jaén, gracias al IAJ.
- Participación en un taller de Navidad en Leroy Merlin de los usuarios del CDO.
- Visita de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Ángela Hidalgo y Ana González y Andrés Díaz, responsables del Instituto de la Juventud.
- Participamos activamente en la concentración celebrada en Jaén, donde se reivindica una financiación justa.
- Los usuarios del Centro de Día Ocupacional participan en un Taller de Creatividad en el Museo Provincial de Jaén.
- Visita de los alumnos del Taller de Empleo de Dinamización de Actividades Educativas de Tiempo Libre de IMEFE.

DICIEMBRE

- Asistencia a la obra de teatro El Pirata, con voluntarios de Caixabank.
- Participación Día Mundial de la Discapacidad. Manifestación en Sevilla.
- Presentación participantes cartel Premios Grajo en Jadisa.
- Firma de colaboración entre Down Jaén y provincia y Cultura del Ayuntamiento de Jaén.
- Participación en jornada de reciclaje en el entorno de Neveral, Jaén.

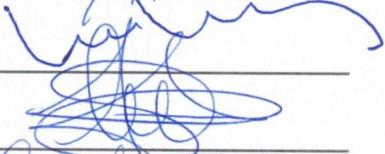
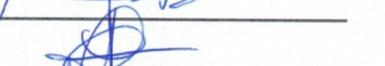
PÚBLICA DE LOS PLANETAS, 5 6ºB
auditores **AUDITORA, S.L.P.**

23009 Jaén
Cif: B23699630
Nº Roac: S2661

- Participación en el encuentro de voluntariado organizado por la UJA.
- Grupo de prelaboral y laboral de Úbeda visitan ferretería Ubetense.
- Grupo de habilidades sociales visitó Museo de Jaén.
- Voluntarios de la Caixa en Úbeda comparten visita y merienda navideña con los chicos.
- Fiesta Navideña en Down. Concierto de navidad del CEMMEC (Conservatorio de Música Maestro Cebrián).
- Belén solidario organizado por Encarna Gay a beneficio de Down Jaén y provincia.
- Nuestros jóvenes disfrutaron de una tarde fantástica con los jugadores del equipo de Fútbol Sala "Jaén Paraíso Interior", donde pudieron echar una pachanga.
- Concierto solidario del CEMMEC.
- Estuvimos presentes en la entrega de los galardones por el Día de la Constitución que entrega el Subdelegado de Gobierno.

En Jaén, a 31 de marzo de 2025

Rúbricas de la Junta directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Valsera Morales, Francisco	Presidencia	
Carmona Limón, Antonio	Vicepresidencia	
Álvarez Saez, María Teresa	Secretaría	
García Gallego, Cándido	Tesorería	
Domínguez Rivas, Juana	Vocal	
Naranjo Morales, Miguel Isaac	Vocal	
Ortega Jodar, Eva María	Vocal	
Oviedo Gutiérrez, Fernando	Vocal	
Sánchez Pereira, María Salomé	Vocal	  Pza. de los Planetas, 5 6ºB 23009 Jaén CIF: B23699630 Nº Roac: S2661